

La Universidad Tecnológica de Calvillo, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción II, 18, 20 fracción III, 21 párrafo segundo, 26, 27, 28 y 69 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; los artículos 1, 3 fracción I, 13 fracción II, 15, 17 fracción III, 18 fracción II, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39 y 85 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; los artículos 23, 68 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los artículos 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pone a su disposición el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

1. La denominación y domicilio del sujeto responsable. El sujeto responsable es la Universidad Tecnológica de Calvillo (en lo sucesivo “la UTC”), organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con domicilio en Carretera Al Tepetate, número 102, Comunidad el Salitre, C.P. 20860, en Calvillo, Aguascalientes, quien se sujeta a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable, para el tratamiento, transferencia, procesamiento, almacenamiento y protección de datos personales y datos personales sensibles.

2. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales. La UTC es la responsable del uso y protección de los datos personales que le sean proporcionados por los titulares y sobre los cuales le hayan otorgado consentimiento expreso o tácito, para su tratamiento. Los datos personales que recabe la UTC podrán ser utilizados para las siguientes finalidades de acuerdo con la naturaleza esta misma:

2.1. Realizar actividades inherentes a la UTC como institución de educación superior, según los objetivos de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes., los cuales incluyen: trámites para la admisión de aspirantes; inscripción; reinscripción; solicitud de becas y apoyos económicos; llenado del kardex; procedimiento de estadías y prácticas profesionales; titulación; procesos de movilidad e intercambio; registro de evaluaciones; suscripción de convenios de pago; realización de estudios socioeconómicos para otorgamiento de becas y apoyos; para utilización el servicio de asesoría psicopedagógica y tutorías; y cualquier otro trámite que pudiera surgir en las actividades propias de la Universidad para el cumplimiento de sus fines académicas y de educación.

2.2. Realizar actividades de apoyo a la educación y otros servicios y actividades recreativas que ofrezca la Universidad, que de manera enunciativa mas no limitativa serian tales como sociales, culturales, deportivas, empresariales, de investigación, extensión, movilidad, utilización del servicio de biblioteca, utilización del servicio de enfermería y/o



servicio médico de la UTC, entre otros que ofrezca o llegase a ofrecer la UTC a la comunidad Universitaria.

2.3. Realizar actividades de difusión y promoción tales como publicación de eventos, difusión de la imagen y voz personales, por aparición en fotografías o videos de eventos o actividades que publicite la UTC con fines de comunicación social.

2.4. Realizar actividades inherentes a la UTC como organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, tales como: para registrar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos que se formulen; para dar trámite a los procedimientos judiciales que se susciten en contra o con la participación de la UTC; para la tramitación, contratación, evaluación y fiscalización de los procedimientos de egresos e ingresos; para levantamiento de denuncias o quejas ante el Órgano Interno de Control y su seguimiento; y otras inherentes a la actividad administrativa, jurídica, contable, financiera, de auditoría y comercial de la UTC.

2.5. Realizar actividades inherentes a la UTC como parte patronal o empleador, tales como: proceso de reclutamiento, selección y contratación, proceso de alta o baja de personal, , integración del expediente laboral; creación o cancelación de cuentas de acceso institucionales; creación de gafete institucional, proceso de alta o baja ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA); proceso de alta o baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); proceso de alta o baja para la presentación de declaración patrimonial y procesos de entrega recepción de cargo o comisión, levantamiento de actas administrativas; proceso de alta en instituciones bancarias para trámite de tarjeta de nómina; registro de pólizas de seguro de vida; registro de salidas y entradas; evaluación del desempeño, emisión de constancias laborales, promoción de actividades dentro de la UTC; invitación a capacitaciones; evaluación del clima laboral, eventos institucionales y para el cumplimiento de otras obligaciones laborales de la UTC que tenga o pudiera contraer en un futuro.

3. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles. Para las finalidades señaladas en el apartado II del presente aviso, se podrá recabar cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Serán datos personales y datos personales sensibles los siguientes:

3.1. Datos personales: Nombre, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, sexo, estado civil, identificación oficial, comprobantes de domicilio, imagen o fotografía, sector económico en el que se desempeña, domicilio para efecto de recibir notificaciones, domicilio particular, teléfono personal, teléfono de casa, teléfono laboral, correo electrónico particular, firma particular, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, constancia de situación fiscal, grado de estudios, folio y/o clave de credencial de elector, cédula profesional, cartilla militar, pasaporte, número de seguro social, comprobante de estancia legal en el país, datos laborales, datos de propiedades y



datos bancarios, huella dactilar, constancia de no inhabilitación, información de contacto de familiares o personas designadas como contactos de emergencia.

3.2. Datos personales sensibles: Estado de salud presente o futuro; historial de salud física o mental; preferencia sexual, para efectos del servicio de enfermería y/o servicio médico de la UTC. También se podrá solicitar información sobre el estado de ánimo; historial académico; creencias religiosas, filosóficas y/o morales (para efectos de asesoría psicopedagógica, prevención de las adicciones, prevención del suicidio en jóvenes y/o servicio de tutorías). Los datos personales sensibles serán tratados única y exclusivamente en beneficio del titular que requiera de algún servicio que brinda la UTC en donde el proporcionar dichos datos sea necesario para salvaguardar la salud e integridad de su titular. Su tratamiento será siempre confidencial y sólo tendrán acceso a ellos personal autorizado de la UTC.

4. La transferencia de datos personales y fundamento legal que faculta expresamente a la UTC para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. Se comunica al titular de la información que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran consentimiento, salvo aquellas que procedan en términos de lo dispuesto en los artículos 22, 65, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 24, 85, 86 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que establecen los casos en que es posible realizar transferencias de datos personales, sin necesidad de requerir el consentimiento del titular.

5. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales. La oposición de tratamiento o transferencia de datos personales de cualquier índole se puede hacer directamente en la Unidad de Transparencia de la UTC, la cual se encuentra en el primer piso del edificio XXV Aniversario, ubicado en Carretera Al Tepetate, número 102, Comunidad el Salitre, C.P. 20860, en Calvillo, Aguascalientes; o por medio del siguiente correo electrónico: emilio.lujan@utcalvillo.edu.mx Ante la falta de oposición expresa o negativa para el tratamiento de sus datos personales, se entenderá que ha otorgado consentimiento tácito para ello, en términos de lo previsto en los artículos 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 18 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales (ARCO). En cualquier momento, el titular o su representante tienen derecho al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), los cuales, son los establecidos en el artículo



59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

- 6.1.** Acceder a sus datos personales que obren en posesión de la UTC, así como a conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento;
- 6.2.** Solicitar a la UTC la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados;
- 6.3.** Solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la UTC, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión;
- 6.4.** Oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

6.4.1. Exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual implica que aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

6.4.2. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Para ejercer estos derechos, el titular podrá presentar este trámite mediante solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a través del correo electrónico emilio.lujan@utcalvillo.edu.mx, o bien directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la UTC, la cual se encuentra en el primer piso del edificio XXV Aniversario, ubicado en Carretera Al Tepetate, número 102, Comunidad el Salitre, C.P. 20860, en Calvillo, Aguascalientes. Para su ejercicio, deberá presentar a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la UTC, o bien, vía Plataforma Nacional en el siguiente link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y el trámite del recurso de revisión, son los establecidos en los Títulos Tercero y Noveno de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el Título Primero en su Capítulo III y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

7. Procedimiento de ejercicio de derechos ARCO. La solicitud que pretenda presentar el titular de los datos personales deberá contener la siguiente información:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable en la UTC que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- VII. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos de la UTC;
- VIII. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial. En cuanto al ejercicio de derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos anteriores, y la UTC no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando la UTC no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, hará del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, se le podrá dar orientación hacia el responsable competente. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío.

Contra la negativa de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o bien, la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta de respuesta, procederá el recurso de revisión que deberá presentarse ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes o ante la Unidad de Transparencia de la UTC, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta o bien, en cualquier tiempo cuando haya transcurrido el plazo previsto para dar respuesta sin que se haya emitido ésta, lo anterior de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

8. Causales de improcedencia del ejercicio de derechos ARCO. Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son:

- I. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión de la UTC;
- III. Cuando exista un impedimento legal;
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;
- VIII. Cuando la UTC no sea competente;
- IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular;
- X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular;
- XI. Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, o
- XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades.



En todos los casos anteriores, la UTC deberá informar al titular el motivo de su determinación, en el plazo de hasta veinte días y por el mismo medio en que se llevó a cabo la solicitud, acompañando en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

Le informamos que el Comité de Transparencia de la UTC es la autoridad en materia de protección de datos personales, facultada para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO o de portabilidad, establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

9. El domicilio de la Unidad de Transparencia. la Unidad de Transparencia de la UTC, la cual se encuentra en el primer piso del edificio XXV Aniversario, ubicado en Carretera Al Tepetate, número 102, Comunidad el Salitre, C.P. 20860, en Calvillo, Aguascalientes.

10. Los medios a través de los cuales la UTC comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. La UTC mantendrá el presente Aviso de Privacidad actualizado y publicado en su página oficial. Cualquier cambio se dará a conocer mediante Aviso publicado en la página web. También podrá dar aviso mediante las cuentas oficiales en las redes sociales que utilice al momento del cambio.

11. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. Usted podrá consultar el presente Aviso de Privacidad Integral (o su versión simplificada) en la página oficial de la UTC en el siguiente hipervínculo: <https://utcalvillo.edu.mx> Por último, hacemos de su conocimiento que el presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente, por lo que le pedimos lo revise constantemente en esta misma página web.



495 956 5063 / 5064
495 956 5359



www.utcalvillo.edu.mx



Carretera al Tepetate No. 102, Col. El Salitre
C.P. 20860, Calvillo, Aguascalientes